SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: LAJAEN S.A.

EXPEDIENTE: 161055

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1715555569	25/10/2010	RODRIGUEZ LEAL SONIA YOLANDA	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-00000768

NOMBRE: GOLDEN TIMES INC, SOCIEDAD ADNONIMA

MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL

DIRECCIÓN: SAN JOSE AVENIDA SEGUNDA ENTRE CALLES 1 Y 3

AÑO / FECHA: 2015

NACIONALIDAD: COSTA RICA

SOCIEDAD REMISA: NO

COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: 1715555569

NOMBRE: RODRIGUEZ LEAL SONIA YOLANDA

TELÉFONO: 022898090

DIRECCIÓN: JOAQUIN LALAMA

CORREO ELECTRÓNICO: inmosego@interactive.net.ec

NACIONALIDAD: COLOMBIA

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	109130008	ROJAS BENAVIDES DIEGO	PASAPORTE	COSTA RICA	COSTA RICA	diego.rojas506@gmail.com	NO
2.	ASE-Q-0003293	RESTREPO CATALA ANDRES	OTRO	COSTA RICA	ESCAZU CENTRO COMERCIAL CONDOMINIO	andres.restrepo57@gmail.co	NO

RODRIGUEZ LEAL SONIA YOLANDA
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

Factura: 001-001-000015204

20161701040D05000

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701040D05000

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA , comparece(n) SONIA YOLANDA RODRIGUEZ LEAL portador(a) de CÉDULA 1715555569 de nacionalidad COLOMBIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A GOLDEN TIMES INC. S.A. en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 16 DE AGOSTO DEL 2016, (15:37).

SONIA YOLANDA RODRIGUEZ LEAL
CÉDULA: 1715555569

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1715555569

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ LEAL SONIA YOLANDA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1964

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARGUELLO SANTELI ERNESTO WLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: RODRIGUEZ ARTURO

Nombres de la madre: LEAL AURORA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: JUAN ANDRÉS AGUILERA CÁRDENAS - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Autorizo y consiento a la Notaría Cuarenta de Quito para que utilice la presente información.

Quito, a 16 AGO. 2016

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.16 ... 16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2363965

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.